

Por el cual se aprueba ajustes al Plan de Acción Institucional – PAI 2016 – 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1200 de 2004 y la Resolución 667 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO 2016 – 2019, fue construido atendiendo los lineamientos del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 1200 de 2004, Decreto 330 de 2007), la Guía para formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones y las Directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emanadas de la Circular 8110-2-2561 del 27 de enero de 2016.

Que mediante Acuerdo No. 010 del 11 de mayo de 2016 fue aprobado el Plan de Acción Institucional 2016 – 2019, definido como instrumento de Planeación que concreta los compromisos institucionales, en cuanto a acciones e inversiones para su Periodo.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 010 autoriza en correspondencia con lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.5.4 de Decreto 1076 de 2015, ajustes al Plan de Acción Institucional, previa aprobación por parte del Consejo Directivo con base en las argumentaciones técnicas y financieras presentadas por el Director General.

Que en el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, se establece que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente, los ajustes al mismo.

Que, a efectos de realizar las modificaciones, se requirió examinar las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional del proyecto: 3.5 Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA) y 6.1 Planeación institucional para la Gestión Ambiental.

Que se consideraron criterios de fortalecimiento, continuidad y consolidación de acciones, que implican aumento o ampliación de la cobertura de atención, o incremento de la unidad de medida del indicador, según la meta, para la vigencia 2017.

Que en el proyecto: **3.5 Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)**, la solicitud de modificación se justifica, teniendo en cuenta que según el Acuerdo No.003 de 8 de mayo de 2017 "Por el cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2017 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2016.", se adicionaron al proyecto recursos por un valor de \$286.331.456; los cuales deben ser ejecutados en la implementación de acciones de restauración activa en zonas de recarga hídrica, por lo tanto, para la presente vigencia y con estos nuevos recursos, se realizará la restauración de 56 hectáreas que deben adicionarse a la meta establecida en el Plan de Acción Institucional 2016 - 2019, para un total de 106 hectáreas restauradas en la vigencia 2017.

Que en el proyecto **6.1 Planeación institucional para la Gestión Ambiental**, dentro de proceso de consolidación final del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016 – 2036 en la presente vigencia con base en la versión preliminar a 31 de diciembre de 2016, se adelanta una fase de complementación y de revisión y concertación de metas con actores estratégicos del departamento, para con base en ello concretar los insumos finales (Metas e indicadores) para la

ión final del Plan, el cual incluye el capítulo de instrumentos y mecanismos de o y evaluación.

rito de lo anteriormente considerando

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones a metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2017, para el 5 Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del idrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de 5n de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA):

META E INDICADOR ACTUAL							META E INDICADOR A MODIFICAR								
IDRICO							PROGRAMA: GESTION DEL RECURSO HIDRICO								
s de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a nientos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)							Proyecto: Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)								
UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Porcentaje	100	100	100	100	100	2016: 50 2017: 50 2018: 50 2019: 50 Total: 200	Restauración activa en zonas de recarga hídrica	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res. 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2016: 50 2017: 106 2018: 50 2019: 50 Total: 256

SEGUNDO: Aprobar las modificaciones a metas del PAI 2016-2019 (Tabla: Básica de las Acciones Operativas) correspondiente a la vigencia 2017, para el Planeación institucional para la Gestión Ambiental:

META E INDICADOR ACTUAL							META E INDICADOR A MODIFICAR								
CIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS para la Gestión Ambiental							PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS Proyecto: Planeación institucional para la Gestión Ambiental								
UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Número	0	1	1	1	3		Elaboración e implementación de una propuesta técnica y metodológica para retroalimentar la ejecución del PGAR desde la ejecución del PAI de CORPORARIO y de los instrumentos de planificación regional y local y de institucionales que correspondan.	Informe de seguimiento ejecución del PGAR	Número	0	0	1	1	2	

Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación en sesión del Consejo Directivo CORPORARIO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Juan de Pasto, a los

30 JUN 2017

PRESIDENTE

Lorena A.
Tatiana V.
Carlos C. G.

SECRETARIA

JUSTIFICACION TECNICA
AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAI 2016 – 2019

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Institucional de CORPONARIÑO 2016 – 2019 fue construido atendiendo los lineamientos del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del Decreto 2004, Decreto 330 de 2007), la Guía para formulación y el seguimiento de los Planes de Acción Institucional de las Corporaciones y las Directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitida por la Circular 8110-2-2561 del 27 de enero de 2016.

Que mediante Acuerdo No. 010 del 11 de mayo de 2016 fue aprobado el Plan de Acción Institucional 2016 – 2019, definido como instrumento de Planeación que concreta los compromisos institucionales en cuanto a acciones e inversiones para su Periodo.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 010 autoriza en correspondencia con lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.5.4 de Decreto 1076 de 2015, ajustes al Plan de Acción Institucional aprobados por parte del Consejo Directivo con base en las argumentaciones técnicas y financieras presentadas por el Director General.

Que en el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, se establece que el Director General presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional. El mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente, los ajustes al mismo.

Que, a efectos de realizar las modificaciones, se requirió examinar las metas e indicadores del Plan de Acción Institucional de los proyectos: 3.5 Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA) y 6.1 Planeación institucional Gestión Ambiental.

En este orden, en el 2017 se finaliza la formulación y se gestiona la aprobación del Plan de Acción Institucional por parte del Consejo Directivo y de la Asamblea Departamental como política pública por resolución de ordenanza. Posterior a ello se establecerán los cronogramas y recursos requeridos para realizar los respectivos seguimientos y evaluación del PGAR con base en la ejecución de los instrumentos de planificación los actores con funciones y competencias ambientales.

En consideración de los criterios de fortalecimiento, continuidad y consolidación de acciones que implican aumento y/o modificación de la cobertura de atención, o incremento y/o modificación de la unidad de medida del indicador, se modifican los proyectos:

3.5 Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA).

Teniendo en cuenta que según el Acuerdo No.003 de 8 de mayo de 2017 "Por el cual se adiciona al presupuesto de la vigencia 2017 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2016.", se adicionaron al proyecto recursos por un valor de \$286.331.456; los cuales deben ser ejecutados en la implementación de acciones de restauración activa en zonas de recarga hídrica, por lo tanto, para la presente vigencia y con estos recursos, se realizará la restauración de 56 hectáreas que deben adicionarse a la meta establecida en el Plan de Acción Institucional 2016 - 2019, para un total de 106 hectáreas restauradas en la vigencia 2017.

META E INDICADOR ACTUAL									META E INDICADOR A MODIFICAR								
PROGRAMA: GESTION DEL RECURSO HIDRICO									PROGRAMA: GESTION DEL RECURSO HIDRICO								
Proyecto: Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)									Proyecto: Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)								
METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Restauración activa en zonas de recarga hídrica	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res. 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2016: 50 2017: 50 2018: 50 2019: 50 Total: 200	Restauración activa en zonas de recarga hídrica	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación (IMG Res. 667/16)	Porcentaje	100	100	100	100	100	2016: 50 2017: 106 2018: 50 2019: 50 Total: 256

6.1 Planeación institucional para la Gestión Ambiental.

Dentro de proceso de consolidación final del Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2016 – 2036 en la presente vigencia con base en la versión preliminar a 31 de diciembre de 2016 se adelanta una fase de complementación y de revisión y concertación de metas con actores estratégicos del departamento, para con base en ello concretar los insumos finales (Metas e indicadores) para la consolidación final del Plan, el cual incluye el capítulo de instrumentos y mecanismos de seguimiento y evaluación. En este orden, en el 2017 se finaliza la formulación y se gestiona la aprobación del Plan por parte del Consejo Directivo y de la Asamblea Departamental como política pública por medio de ordenanza. Posterior a ello se establecerán los cronogramas y recursos requeridos para realizar los respectivos seguimientos y evaluación del PGAR con base en la ejecución de los instrumentos de planificación los actores con funciones y competencias ambientales.

META E INDICADOR ACTUAL									META E INDICADOR A MODIFICAR								
PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS									PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS								
Proyecto: Planeación Institucional para la Gestión Ambiental									Proyecto: Planeación Institucional para la Gestión Ambiental								
METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS	METAS	INDICADOR DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	META 2017	META 2018	META 2019	TOTAL	ESPECIFICACION METAS
Elaboración e implementación de una propuesta técnica y metodológica para retroalimentar la ejecución del PGAR desde la ejecución del PRI de CORPORATIVO y de los instrumentos de planificación regional y local y de institucionales que correspondan	Informe de seguimiento ejecución del PGAR	Número	0	1	1	1	3		Elaboración e implementación de una propuesta técnica y metodológica para retroalimentar la ejecución del PGAR desde la ejecución del PRI de CORPORATIVO y de los instrumentos de planificación regional y local y de institucionales que correspondan	Informe de seguimiento ejecución del PGAR	Número	0	0	1	1	2	

IVÁN DARIO MUÑOZ G.
Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental

CARLOS FERNANDO CADENA ACOSTA
Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico

30 JUN 2017